



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en acatamiento a los artículos 81, 82, 84, 86 y 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 116, 119 y 124 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos que al caso correspondan, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA:

A toda la ciudadanía, para que participe en la elección de las Jefas o Jefes de Tenencia, así como para la elección de Encargadas o Encargados del Orden de las localidades comprendidas dentro del territorio de nuestro Municipio, mismas que a continuación se enlistan:

JEFATURAS DE TENENCIA:

- Buenos Aires
- Caleta de Campos
- Las Guacamayas
- La Mira
- Playa Azul
- El Habillal

ENCARGATURAS DEL ORDEN:

- Acalpican de Morelos
- Calabacillas
- Carrizalillo
- Chucutitan
- Chuquiapan
- Chuta
- El Ahijadero
- El Arenal
- El Bordonal
- El Colomo
- El Limón
- El Mango
- El Reino
- Jaujilla
- La Manzanilla
- La Soledad
- Las Calabazas
- Las Higueras



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027

Las Peñas
Las Tinajas
Los Amates
Los Coyotes
Los Coyotillos
Los Llanos del Bejuco
Mexcalhuacán
Naranjitos
Nexpa
Presa La Villita
San Juan Bosco
San Rafael
Solera de Agua
Teolan

Las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en la elección como aspirantes al cargo de Jefas o Jefes de Tenencia, así como quienes aspiran al cargo de Encargadas o Encargados del Orden, deberán sujetarse a las siguientes:

BASES:

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

PRIMERA.- La solicitud del registro de aspirantes será por fórmula, integrada por un Propietario y un Suplente.

SEGUNDA.- La solicitud del registro de aspirantes se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el formato que les será proporcionado por la misma, para tal fin.

TERCERA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo del **4 al 6 de noviembre** del año en curso, de las **10:00 a las 16:00 horas**, exclusivamente.

En aquellas comunidades en las que se realicen ASAMBLEAS CIUDADANAS para la elección de Encargada o Encargado del Orden, podrán registrarse ciudadanas o ciudadanos que aspiren a ocupar dicho cargo en su respectiva comunidad, el mismo día en que se celebre la asamblea, siempre y cuando cumplan con los Requisitos establecidos en la presente convocatoria.

DE LOS REQUISITOS:

CUARTA.- Los aspirantes a obtener el cargo de Jefa o Jefe de Tenencia, así como los que aspiren al cargo de Encargada o Encargado del Orden deberán cumplir con los siguientes requisitos:



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- Haber cumplido la mayoría de edad,
- Contar con Residencia efectiva en la localidad que desean representar, por lo menos dos años antes al día de la elección
- Tener modo honesto de vivir.
- Saber leer y escribir.
- Las Jefas y Jefes de Tenencia, Encargadas y Encargados del Orden que se encuentren en funciones y aspiren a ser REELECTOS en sus respectivas demarcaciones poblacionales, podrán hacerlo por única vez para el periodo inmediato posterior, siempre y cuando soliciten Licencia para separarse del cargo a partir de la fecha de su registro y presentarla en el momento de solicitar su Registro.

DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y DE APOYO:

Todos los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de registro, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de Residencia.
- Carta de no antecedentes penales.
- Fotocopia de la credencial de elector o de pasaporte vigente, como documentos de identificación oficial.
- Una fotografía tamaño infantil, de frente y a color.
- Los aspirantes a las Jefaturas de Tenencia de Las Guacamayas y La Mira deberán presentar **300 (trescientas) firmas de apoyo** de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- En el caso de la Tenencia de Buenos Aires, Caleta de Campos, Playa Azul y El Habilla, los aspirantes deberán presentar **100 (cien) firmas de respaldo** de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- Para las Encargaturas del Orden de Acapulcan de Morelos, El Bordonal, Los Coyotes y Los Amates, los aspirantes ocuparán **50 (cincuenta) firmas de apoyo** de los ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- Los aspirantes de las restantes Encargaturas del Orden requerirán de **25 (veinticinco) firmas de respaldo** de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- El documento en el que se recaben las firmas de respaldo deberá contener además, el nombre de los firmantes y su número de sección electoral.



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027

QUINTA.- En los casos en que se presente sólo una solicitud de registro a Jefa o Jefe de Tenencia se considerará ganadora la fórmula registrada y se le tomará la protesta de rigor el día 6 de diciembre de 2024.

DEL PROSELITISMO:

SEXTA.- Los aspirantes al cargo de Jefa o Jefe de Tenencia, así como los que aspiran al cargo de Encargada o Encargado del Orden, podrán realizar proselitismo a partir del día 7 y hasta el día 21 de noviembre del 2024.

SÉPTIMA.- En todas las actividades de proselitismo, los aspirantes deberán conducirse con respeto a la ciudadanía, y sobre todo hacia los demás aspirantes.

OCTAVA.- Ninguna de las fórmulas registradas recibirá subsidio alguno por parte de la Administración Municipal, de sus funcionarios o de sus dependencias.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO:

NOVENA.- La organización del proceso electoral, corresponde exclusivamente al H. Ayuntamiento.

DÉCIMA.- Al momento de ser aprobado su registro, cada fórmula podrá acreditar a un Representante para que participe en las reuniones relacionadas con esta elección y que sean convocadas por el H. Ayuntamiento, en cuya realización tendrán derecho a voz, más no a voto.

DÉCIMA PRIMERA.- A cada fórmula se le asignará mediante sorteo un color, para facilitar a los electores la identificación de la fórmula de su preferencia. Dicho sorteo se llevará a cabo el día 7 de noviembre del 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las boletas que serán usadas para la votación contendrán los siguientes datos:

- Fotografía del aspirante propietario.
- Nombre del aspirante Propietario y de su Suplente.
- Color de la planilla, obtenido durante sorteo.

DE LA VALIDEZ O NULIDAD DEL VOTO:

DÉCIMA TERCERA.- Los votos emitidos serán considerados válidos si en los mismos se marca la fotografía, el nombre o el color de una sola fórmula.

DÉCIMA CUARTA.- Un voto emitido será anulado cuando sean marcados las fotografías, los nombres o los colores de dos o más fórmulas.



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027

DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO:

DÉCIMA QUINTA. - A cada fórmula, el día **22 de noviembre del 2024**, en las Oficinas de la Secretaría Municipal, se le entregará una relación de las mesas receptoras del voto donde se indique lo siguiente:

- La ubicación de cada una de las mesas.
- El número de las secciones electorales cuyos electores votarán en determinada mesa.
- La cantidad de boletas que serán asignadas a cada mesa.

DÉCIMA SEXTA. - Las mesas receptoras del voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores; mismo que serán asignados por el H. Ayuntamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Cada una de las fórmulas deberá acreditar por escrito, a un Representante ante cada mesa receptora del voto de la localidad que corresponda

DE LOS ELECTORES:

DÉCIMA OCTAVA. - Los ciudadanos podrán votar en las mesas receptoras ubicadas en la sección electoral a la que pertenecen, lo cual acreditarán presentando su credencial de elector.

DEL DÍA DE LA VOTACIÓN:

DÉCIMA NOVENA. - El proceso de la elección de las Jefas o Jefes de Tenencia, así como de las Encargadas o Encargados del Orden se llevará a cabo el **domingo 24 de noviembre del presente año**.

VIGÉSIMA. - En las seis Jefaturas de Tenencias, así como en las treinta y dos Encargaturas del Orden del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la votación dará inicio a las **09:00 horas y concluirá a las 17:00 horas** o antes, si han sido agotadas las boletas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Si a la hora del cierre de la votación hubiera electores formados y pendientes de sufragar, el Presidente de la mesa receptora les permitirá emitir el sufragio y vigilará que no se integren a la fila más ciudadanos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Secretario de la mesa validará si puede votar la ciudadana o ciudadano, levantará el listado de los ciudadanos que hayan sufragado, anotando su nombre y el número de la credencial de elector e impregnará el pulgar derecho del votante con tinta indeleble.

VIGÉSIMA TERCERA. - No se permitirá votar a los ciudadanos que acudan armados o en estado de ebriedad.



LÁZARO CÁRDENAS

H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027

VIGÉSIMA CUARTA. - Una vez concluida la votación se hará el escrutinio y cómputo de los votos recibidos en cada una de las mesas receptoras. En seguida el Presidente de la Mesa hará el llenado de las actas respectivas, fijará una cartulina en un lugar visible con el resultado de la votación y se trasladará de inmediato a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento en el Palacio Municipal, para hacer entrega de las actas y de la paquetería electoral.

VIGÉSIMA QUINTA. - La Declaratoria Oficial de candidatos ganadores será hecha una vez que obren en poder de la Secretaría del Ayuntamiento, la totalidad de las actas y los paquetes electorales de la mesa receptora del voto que hayan sido instaladas en cada una de estas localidades.

DE LA TOMA DE PROTESTA:

VIGÉSIMA SEXTA. - El H. Ayuntamiento convocará oportunamente a las Jefas y Jefes de Tenencia, así como a las Encargadas y Encargados del Orden Electos a la toma de protesta correspondiente que se realizará el día **6 de diciembre de 2024**.

Los auxiliares de la Administración Pública Municipal ocuparán el cargo del **8 de diciembre del 2024 al 7 de diciembre del 2027**.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

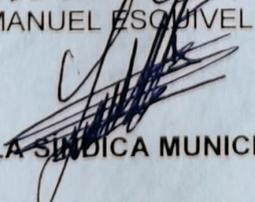
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento.

Se emite la presente convocatoria el día **18 de octubre del 2024** para dar cumplimiento a lo que establecen los lineamientos legales que se indican al principio del presente documento y que sustentan el proceso de renovación de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, en los términos y acuerdo de la **Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **18 de octubre del 2024**.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ING. MANUEL ESCOBIVEL BEJARANO.

LA SINDICA MUNICIPAL


C. LIC. LILIANA MAGAÑA CÁRDENAS.



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027



REGIDORES MUNICIPALES

C. LIC. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA

C. CLARA ÁLVAREZ PRADO

C. LIC. NOÉ BAEZ CARDONA

C. LIC. EUGENIA HERRERA AGUIRRE

C. PROFR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS CARRILLO

C. MTRA. MARIEL MIRANDA VALENTÍN

C. VÍCTOR DELGADO TORRES

C. LIC. SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA

C. MTRA. LAURA CARMONA OCEGUERA

C. LIC. LEOPOLDO JONATHAN RAMÍREZ CORNEJO

C. LIC. MARVIN ALEXIS TOLEDÓ GALLARDO

C. LIC. EVA VALENCIA LUCATERO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN.